



CEMEX COLOMBIA S.A. INFORMA

Que el 28 de marzo de 2017, Central de Mezclas S.A. (“Central de Mezclas”), una de sus subsidiarias, se dio por notificada de la decisión de Corantioquia, autoridad ambiental regional encargada del seguimiento de la licencia ambiental del proyecto Maceo, respecto del recurso de reposición contra la decisión de la autoridad que negó la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto Maceo a 950.000 toneladas anuales, en razón a la superposición del proyecto con un Distrito de Manejo Integrado. La decisión de Corantioquia fue denegar el recurso de reposición a pesar de la oposición presentada por Central de Mezclas contra la decisión objeto de reposición.

CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”), previamente había reportado la decisión de posponer la puesta en marcha de la planta Maceo por los motivos evidenciados en las auditorías en curso, incluyendo en particular que CEMEX Colombia había determinado que la licencia ambiental emitida para el proyecto Maceo estaba parcialmente superpuesta con un Distrito de Manejo Integrado, situación que podría limitar el otorgamiento de la modificación en curso de la licencia ambiental que tiene por propósito lograr la ampliación de la actividad propuesta en el proyecto a 950.000 toneladas de producción.

La decisión negativa respecto de la modificación de la licencia ambiental para expandir la capacidad de la misma, fue objeto de recurso de reposición y ahora ha sido confirmada. Como resultado de la nueva decisión, CEMEX Colombia se encuentra actualmente trabajando en la zonificación y compatibilización del proyecto Maceo con el Distrito de Manejo Integrado, al igual que se encuentra analizando alternativas de sustracción parcial del Distrito de Manejo Integrado de forma que se eviten discusiones futuras respecto de la viabilidad de lograr la ampliación de la actividad propuesta en el proyecto, por encima de las 950.000 toneladas de producción. Una vez se implementen dichas alternativas CEMEX Colombia reconsiderará presentar una nueva solicitud de modificación de la licencia ambiental para ampliar su producción de 950.000 toneladas inicialmente previstas. En el entretanto, CEMEX Colombia limitará sus actividades a aquellas que no tengan un impacto negativo en el Distrito de Manejo Integrado.

A la fecha y como se había revelado anteriormente por CEMEX Colombia, la misma autoridad ambiental solicitó autorización y consentimiento por parte de Central de Mezclas para revocar la cesión de la licencia ambiental para el proyecto a favor de C.I. Calizas y Minerales S.A. (“C.I. Calizas y Minerales”). Como resultado de lo

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99 No. 9 A-54 Piso 8, Teléfonos: (571) 6039000, (571) 6469000, Bogotá, D.C. Colombia



anterior, la licencia ambiental continuaría vigente pero volvería a estar nuevamente en cabeza de C.I. Calizas y Minerales, quien es también el titular del correspondiente título minero. Es preciso anotar que la licencia ambiental permanece en plena vigencia.

En todo caso, CEMEX Colombia continuará disfrutando del uso y goce de los derechos sobre los terrenos, mineros y ambientales, incluyendo la licencia respecto de la cual se está solicitando su consentimiento para revocar la cesión y devolverla a C.I. Calizas y Minerales, en virtud de los contratos existentes celebrados con representantes del gobierno de Colombia.

CEMEX Colombia continuará trabajando en la puesta en marcha de la planta tan pronto como sea razonablemente posible, con el fin de obtener todos los beneficios de esta instalación de última generación en su eficiencia operativa en Colombia y para contribuir al desarrollo de la región.

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99 No. 9 A-54 Piso 8, Teléfonos: (571) 6039000, (571) 6469000, Bogotá, D.C. Colombia